



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE257017/22

VISTO:

La realización de la reunión del Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas convocado por Res.Dec. 418/2022, que se llevará a cabo el día 25 de abril del presente año;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asiste en calidad de miembro del Comité Evaluador, el Dr. Carlos A. CHESTA (Universidad Nacional de Río Cuarto) según Res.HCD 81/2022;

Que el Dr. Carlos A. Chesta ha tenido la consideración de renunciar al viático que correspondería liquidar entre la duración de la comisión y el efectivamente cobrado;

Que cuenta con el VºBº del Dr. Luis Olcese, Secretario Académico de esta Facultad;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Res.Dec. 1343/74 y sus modificatorias, Res.Rec.453/17, Res.HCS 509/17 y Res.Dec.1455/17;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Carlos A. Chesta** en un cargo Prof. Titular (DE), el importe correspondiente a un (1) día de viático y reintegro de gastos de combustible por traslado en su auto particular patente LIW 373, Río Cuarto/Córdoba/Río Cuarto para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior se adelante con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

